

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2543677

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10739

SANTIAGO, 16/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Arnulfo Navarro GEGANTO de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°XX2685013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Arnulfo Navarro GEGANTO de nacionalidad FILIPINA hasta 19/04/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Públco

CDH/MEC/LM/CPV  
[662]16/02/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo